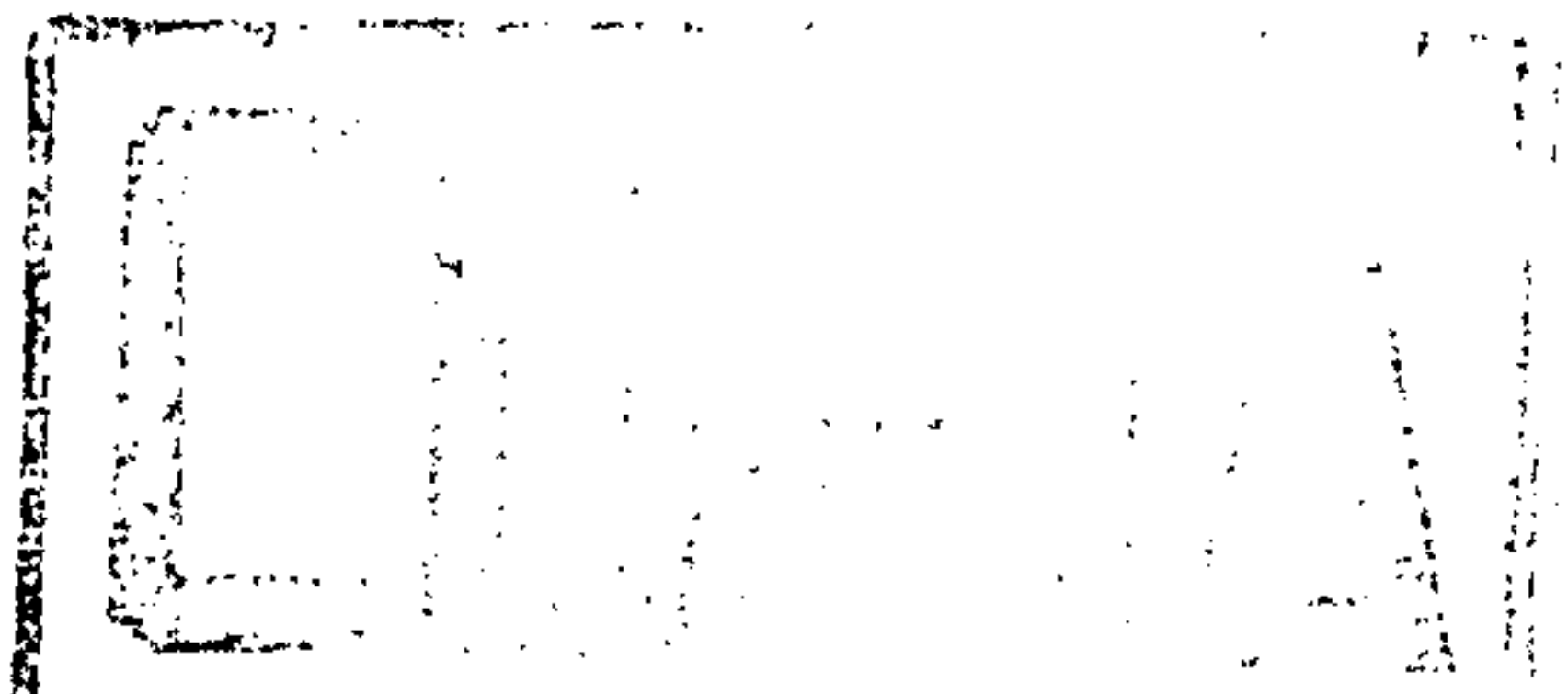




NUMERO: 716 E * 1994 >< ESCRITURA DE CESION DE

1 PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MATERIALES
3 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO:-
4 SEÑORA EDITH ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE BORJA
5 A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO LUIS FELIPE BORJA
6 ALVEAR, LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, ARQUITECTA EMMA
7 BORJA ALVEAR E INGENIERO COMERCIAL DAVID BORJA ALVEAR.-
8 CUANTIA: S/. 320.000,00.-----

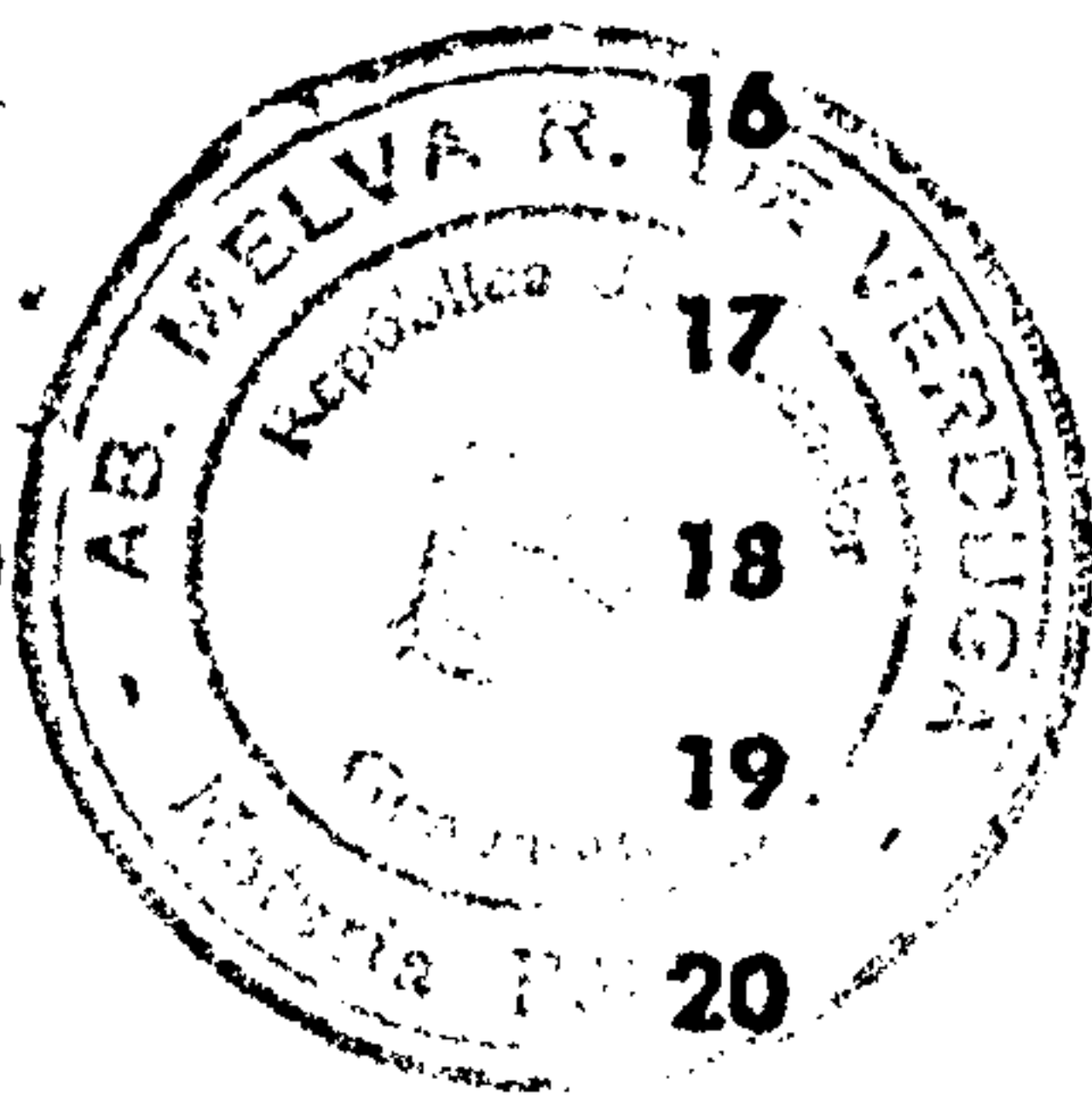
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy LUNES SEIS
11 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ante mí,
12 Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular
13 Décima Sexta del Cantón, comparecen: A). Por sus
14 propios derechos, la señora EDITH ESTEFANIA CALDERON
15 ZAMBRANO VIUDA DE BORJA, de estado civil viuda, de
16 profesión ejecutiva. Y, B). Por sus propios derechos,
17 los señores Ingeniero LUIS FELIPE BORJA ALVEAR, de
18 estado civil casado; LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, de
19 estado civil casado, de profesión ejecutivo; señorita
20 Arquitecta EMMA BORJA ALVEAR, de estado civil soltera;
21 y, Ingeniero Comercial DAVID BORJA ALVEAR, de estado
22 civil soltero.-----

23 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
25 hábiles y capaces para contratar, a quienes de
26 conocerlos doy fe.-----

27 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
28



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOT. XVI - GUAYAQUIL



escritura pública de cesión de participaciones a la que
1 proceden como antes queda indicado, con amplia y entera
2 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta,
3 cuyo tenor es el que a continuación copio:-----

4 "SEÑORA NOTARIO: - Sirvase elevar a
5 Escritura Pública esta minuta que contiene el contrato
6 de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES en el
7 capital social de la "Compañía" ecuatoriana de
8 Responsabilidad Limitada MATERIALES PREFABRICADOS PARA
9 LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO., al tenor de las
10 siguientes cláusulas:-----

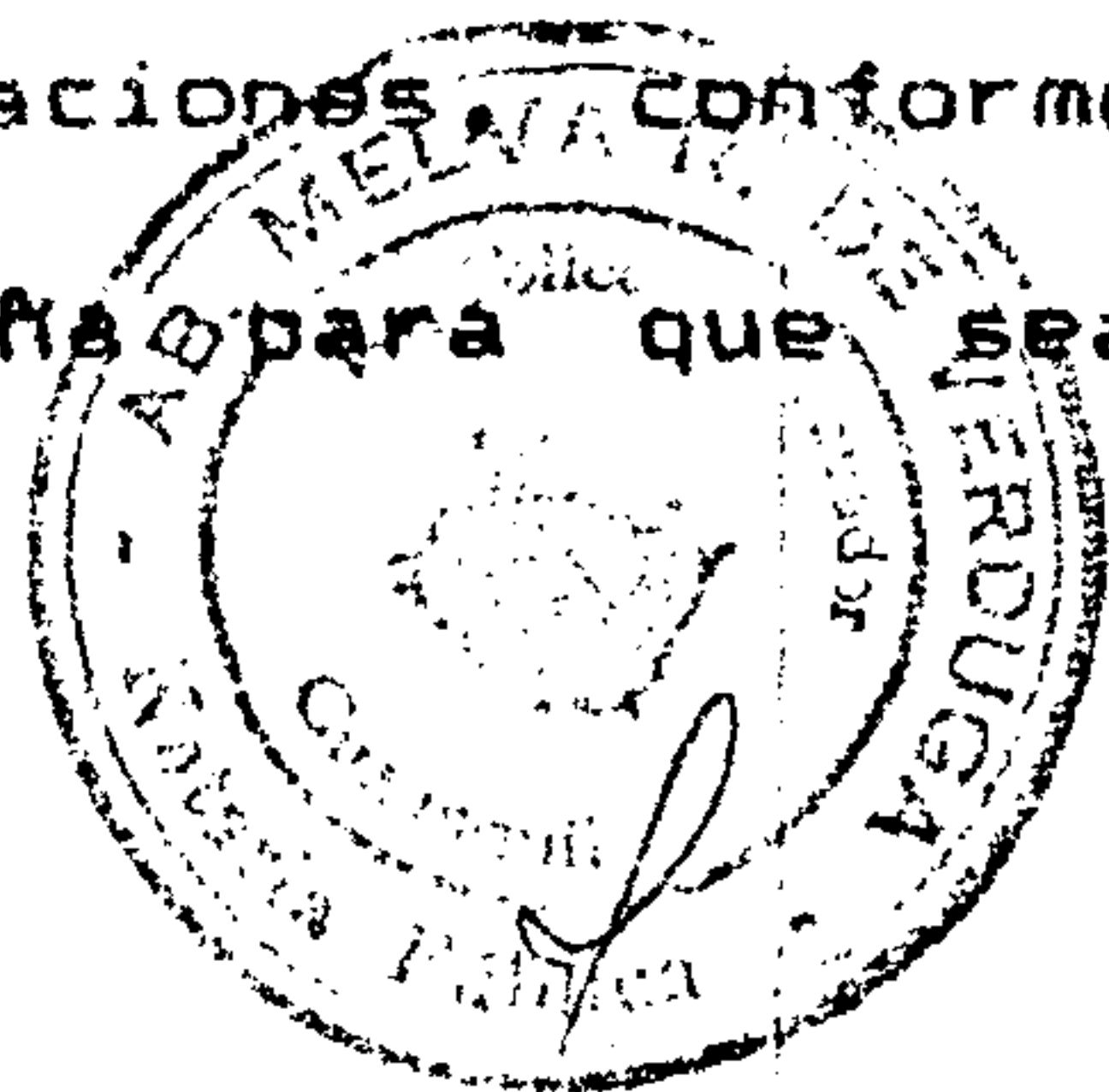
11 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
12 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública,
13 por una parte la señora EDITH ESTEFANIA CALDERON
14 ZAMBRANO VIUDA DE BORJA, por sus propios derechos, en
15 calidad de CEDENTE y TRADENTE; y, por otra parte, en
16 calidad de CESIONARIOS y ADQUIRENTES: El señor
17 Ingeniero LUIS FELIPE BORJA ALVEAR, por sus propios
18 derechos; señor LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, por sus
19 propios derechos; señorita Arquitecta EMMA BORJA
20 ALVEAR, por sus propios derechos; y, señor Ingeniero
21 Comercial DAVID BORJA ALVEAR, por sus propios
22 derechos.-----

23 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública
24 otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil,
25 Doctor Thelmo Torres Crespo, el doce de Septiembre de
26 mil novecientos setenta y tres e inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho
28



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOT. XVI - GUAYAQUIL

1 de Octubre del mismo año, se constituyó la Compañía de
2 Responsabilidad Limitada MATERIALES PREFABRICADOS PARA
3 LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO, habiendo en estas
4 condiciones aumentado su capital social conforme a la
5 escritura pública otorgada ante el Notario de
6 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el
7 veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y
8 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil, el cinco de Agosto del mismo año.
10 Posteriormente, mediante escritura otorgada, ante el
11 Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres
12 Crespo, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos
13 setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Guayaquil, nuevamente se aumentó su capital
15 social. Y, por último, conforme a la escritura pública
16 otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eugenio
17 Ramírez Bohórquez, el doce de Septiembre de mil
18 novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Febrero
20 de mil novecientos ochenta y cuatro, se reformó sus
21 estatutos sociales.- La compareciente, señora EDITH
22 ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE BORJA, es socia de
23 la mencionada Compañía, de cuyo Capital tiene ocho
24 participaciones, valor de cuarenta mil sucres cada una,
25 y ha obtenido la autorización a que se refiere el
26 artículo ciento quince de la Ley de Compañías, para
27 ceder y transferir dichas participaciones, conforme
28 consta del documento que se acompaña para que sea



agregado a este instrumento público.-----

1 CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados la
3 señora EDITH ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE
4 BORJA, declara que es su voluntad ceder y transferir
5 la totalidad de las ocho participaciones que tiene en
6 el capital social de la Compañia MATERIALES
7 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO, a
8 favor de las siguientes personas: Señor Ingeniero LUIS
9 FELIPE BORJA ALVEAR, cinco participaciones; señor LUIS
10 FELIPE BORJA BARREZUETA, una participaciòn; señorita
11 Arquitecta EMMA BORJA ALVEAR, una participaciòn; y,
12 señor Ingeniero Comercial DAVID BORJA ALVEAR, una
13 participaciòn. Quienes, a su vez, declaran que aceptan
14 la cesiòn y la transferencia de participaciones.- Los
15 CESIONARIOS quedan facultados para obtener la
16 inscripciòn de la cesiòn en los Libros de la Compañia,
17 la anulaciòn del certificado de aportaciòn de la
18 CEDENTE y la emisiòn de nuevos certificados a su
19 favor.-----

20 CONCLUSION:- Agregue usted, Señora Notario, las demás
21 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
22 la presente escritura pública.-----

23 firmado) Ilegible. Abogado Julio Duran Borja. Registro
24 número tres mil ochenta y nueve del Colegio de Abogados
25 de Guayaquil.-----

26 -----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----.

27 Los comparecientes en sus calidades aprueban el
28

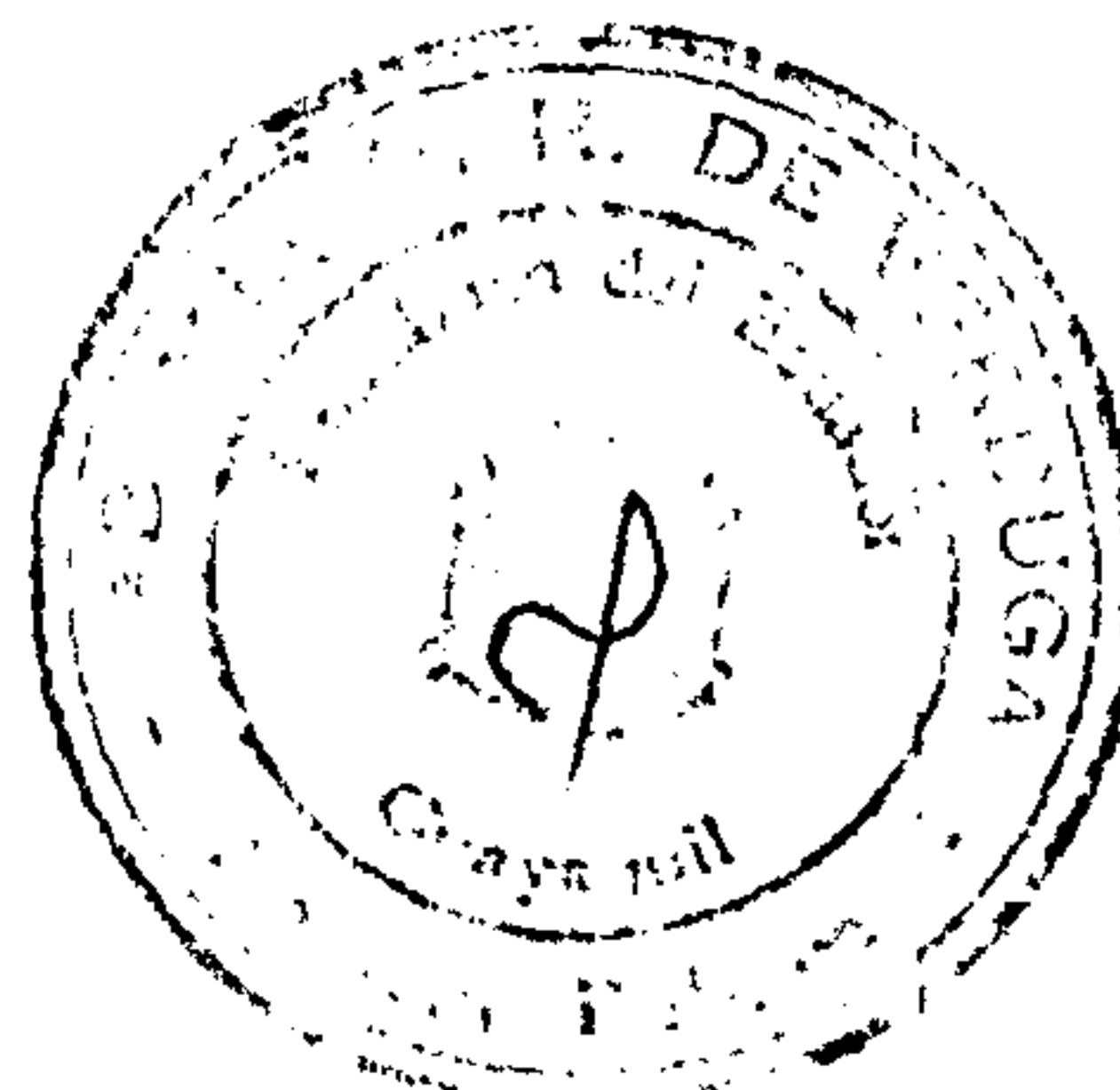
Guayaquil, Abril 12 de 1.994

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la ley de compañías vigente, cúpleme certificar que la Junta General Universal de Socios de la Compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO, reunida con la presencia de la totalidad del Capital Social en sesión celebrada el día once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, autorizo a la señora EDITH ESTEFANIA CALDERON ZAMBRANO VDA. DE BORJA, para que transfiera las ocho participaciones de cuarenta mil sucres cada una, que tiene como socia en el Capital Social de la Compañía, a favor de las siguientes personas, en la forma que a continuación indico: señor LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, una participación; señor Ing. LUIS FELIPE BORJA ALVEAR, cinco participaciones; señorita Arq. EMMA BORJA ALVEAR, una participación; y, señor DAVID BORJA ALVEAR, u na participación.

Mapreco C. Ltda

Arq. EMMA BORJA ALVEAR
GERENTE GENERAL





AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

1 contenido de la minuta inserta, la misma que queda
2 elevada a escritura pública para que surta sus efectos
3 legales.--- La cuantía de este instrumento público es
4 de trescientos veinte mil sucres.--- Queda agregado a
5 mi registro formando parte integrante de la presente:
6 Copia de la autorización de Junta General de Socios de
7 la Compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
8 CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO; cuyo tenor se acompañará
9 en cada uno de los testimonios que de esta se dieren.--
10 Leída que fue íntegramente por mi, la Notario a los
11 intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y
12 ratifican en todas sus partes y para constancia firman
13 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.✓

Edith Calderon Zambrano

14 EDITH CALDERON ZAMBRANO VIUDA DE BORJA

15 C.D. No. 09-0022270-4

16 C.V. No. 070-193

17 ING. LUIS FELIPE BORJA ALVEAR

18 C.C. No. 010785066-3

19 C.V. No. 056-001

20 LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA

21 C.C. No. 0902645944

22 C.V. No. 056-018

23 ARG. EMMA BORJA ALVEAR

24 C.C. No. 010841704-1

25 C.V. No. 055-379

26 ING. COM. DAVID BORJA ALVEAR

27 C.C. No. 0908894017

28 C.V. No. EXONERADO

AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y, QUE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- LA NOTARIO.



Melva R. de Verduga

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

Se tomó nota de esta escritura de Cesión de Participaciones a fojas 4.412 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.973; 5.593 del mismo Registro de 1.974; 7.255 del propio Registro de 1.977; 4.235 del mencionado Registro de 1.982 y 3.319 del pre nombrado Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
de Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo
\$ 22.480,